

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN
BECA INDÍGENA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65

Antofagasta, 28 de Abril 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N°5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N°180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N°21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en el Decreto N°126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N°139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N°52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N°3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución RA N°173/409/2020 de fecha 23 de Junio de 2020 de JUNAEB, que nombra a don Hector Andres Andrade Calderón como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Antofagasta; en la Resolución N°7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N°15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N°126 de 2005, que sustituye Decreto N°139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N°52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *“Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”*

3.- Que, la Ley N°21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N°02, contempla un total de M\$ 31.186.218, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N°8 de fecha 29 de Enero de 2021 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2021, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N°01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 2.084 cupos, de los cuales 675 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 652 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 757 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N°3052 de fecha 21 de Diciembre 2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2021, mediante Resolución Exenta N°018 de fecha 11 de febrero 2021 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2021 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en

función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento “Acta Comisión Beca Indígena” de fecha 29 de Abril 2021, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

10.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 477 puntos para Enseñanza Básica, 506 puntos para Enseñanza Media y 0 puntos para Educación Superior;

11.- Que, han ingresado un total de 3.366 postulaciones a la Beca; un total de 1.477 solicitudes de renovación del beneficio; y 47 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2021:
 - a. Procede asignar la Beca a 243 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede asignar la Beca a 181 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - c. Procede asignar la Beca a 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

- d. Procede rechazar la solicitud de postulación de 81 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- e. Procede rechazar la solicitud de postulación de 229 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- f. Procede rechazar la solicitud de postulación de 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2021:
 - a. Procede renovar la Beca a 4 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - b. Procede renovar la Beca a 1 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - c. Procede renovar la Beca a 220 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - d. Procede rechazar la solicitud de renovación de 12 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - e. Procede rechazar la solicitud de renovación de 40 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - f. Procede rechazar la solicitud de renovación de 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
- a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 8 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- b. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 25 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- c. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 11 estudiantes de Educación Superior para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- d. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 1 estudiante de Educación Superior para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumple con los requisitos para ello y quien ya había sido Becada a través de Resolución N°47 del 26.03.2021.
- e. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 0 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
- f. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
- g. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 2 estudiantes de Educación Superior para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

12.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE, la Beca Indígena a 243 estudiantes de Enseñanza Básica; 181 estudiantes de Enseñanza Media, y 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	221
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	22
		SUB TOTAL	243
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	176
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	5
		SUB TOTAL	181
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	0
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		424

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, de 81 estudiantes de Enseñanza Básica; 229 estudiantes de Enseñanza Media; y 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	81
		SUB TOTAL	81
	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	229
		SUB TOTAL	229
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		310

ARTÍCULO TERCERO: RENUÉVESE, la Beca Indígena a 4 estudiantes de Enseñanza Básica; 1 estudiantes de Enseñanza Media; y 220 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	4
		SUB TOTAL	4
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	1
		SUB TOTAL	1
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	220
		SUB TOTAL	220
	TOTAL GLOBAL		225

ARTÍCULO CUARTO: RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Indígena de 12 estudiantes de Enseñanza Básica; 40 estudiantes de Enseñanza Media; y 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	12
		SUB TOTAL	12
	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	40
		SUB TOTAL	40
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		52

ARTÍCULO QUINTO: ACÓJASE, solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Indígena a 8 estudiantes de Enseñanza Básica; 25 estudiantes de Enseñanza Media; y 12 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	BÁSICA	Cumple con los requisitos establecidos	8
		SUB TOTAL	33
	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	25
		SUB TOTAL	12
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	12
		SUB TOTAL	12
	TOTAL GLOBAL		45

ARTÍCULO SEXTO: RECHÁCESE, la solicitud de estado de excepción presentada por 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 0 estudiantes de Enseñanza Media; y 2 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA		NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: “REVISIÓN POR NOTA”	BÁSICA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0	
		SUB TOTAL	0	
	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0	
		SUB TOTAL	0	
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	2	
		SUB TOTAL	2	
	TOTAL GLOBAL			2

ARTÍCULO SEPTIMO: DEJA EN ESTADO

PENDIENTE, la Beca Indígena a 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 1 estudiantes de Enseñanza Media; y 1 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
PENDIENTE	BÁSICA	Pendiente	
	MEDIA	Pendiente	1
	SUPERIOR	Pendiente	1
	TOTAL GLOBAL		2

ARTÍCULO OCTAVO.- TÉNGASE, como parte

integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta de Comisión Beca Indígena de fecha 29 de Abril 2021
- **Anexo N°1:** "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2021."
- **Anexo N° 2:** "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2021."
- **Anexo N° 3:** "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021."
- **Anexo N° 4:** "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2021."
- **Anexo N° 5:** "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2021."

- **Anexo N° 6:** "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2021."
- **Anexo N° 7:** Individualización de estudiantes respecto de los cuales quedan en estado pendiente para el año 2021.

ARTÍCULO NOVENO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria:
09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.

ARTÍCULO DÉCIMO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:
PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

**Hector
Andres
Andrade
Calderon**

Firmado
digitalmente por
Hector Andres
Andrade Calderon
Fecha: 2021.05.06
17:44:58 -04'00'

**HECTOR ANDRADE CALDERÓN
DIRECTOR REGIONAL ANTOFAGASTA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

HAC/CGB/CGV/cgb

Distribución:

- Unidad de Becas Dirección Regional Antofagasta
- Unidad de Recursos Dirección Regional Antofagasta
- Dirección Nacional

Anexo N°1: “Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2021.”

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1						847
2						838
3						814
4						812
5						807
6						804
7						802
8						802
9						794
10						792
11						792
12						792
13						792
14						784
15						782
16						782
17						782
18						782
19						782
20						779
21						779
22						777
23						777
24						774
25						772
26						763
27						753
28						752
29						752
30						752
31						748
32						744
33						742
34						742
35						740

36						738
37						734
38						734
39						734
40						732
41						732
42						732
43						732
44						732
45						732
46						732
47						732
48						732
49						724
50						722
51						722
52						722
53						722
54						722
55						714
56						714
57						714
58						712
59						712
60						712
61						712
62						712
63						710
64						710
65						702
66						700
67						699
68						694
69						692
70						692
71						692
72						690
73						689
74						687
75						687
76						682
77						682

78					680
79					677
80					676
81					674
82					672
83					672
84					672
85					672
86					672
87					672
88					672
89					670
90					670
91					669
92					667
93					667
94					662
95					662
96					660
97					660
98					660
99					654
100					652
101					650
102					647
103					647
104					642
105					642
106					640
107					640
108					637
109					637
110					635
111					634
112					632
113					630
114					630
115					627
116					627
117					627
118					622
119					622

120					622
121					622
122					620
123					620
124					617
125					617
126					617
127					617
128					612
129					610
130					610
131					604
132					602
133					602
134					592
135					584
136					580
137					577
138					574
139					570
140					564
141					560
142					557
143					557
144					549
145					547
146					539
147					537
148					535
149					530
150					527
151					527
152					527
153					527
154					519
155					517
156					517
157					517
158					517
159					517
160					516
161					514

162					512
163					507
164					507
165					507
166					507
167					507
168					507
169					507
170					506
171					502
172					502
173					502
174					502
175					502
176					502
177					502
178					502
179					502
180					502
181					501
182					501
183					497
184					497
185					497
186					497
187					497
188					497
189					497
190					494
191					494
192					492
193					492
194					492
195					492
196					492
197					492
198					492
199					492
200					492
201					492
202					492
203					487

204						487
205						487
206						487
207						487
208						487
209						487
210						487
211						486
212						484
213						484
214						482
215						482
216						482
217						482
218						482
219						482
220						482
221						482

2. ACCESO PREFERENTE						
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	TIPO DE ACCESO
1						SENAME
2						SENAME
3						SENAME
4						SENAME
5						SENAME
6						SENAME
7						SENAME
8						SENAME
9						SENAME
10						SENAME
11						SENAME
12						SENAME
13						SENAME
14						SENAME
15						SENAME
16						SENAME
17						SENAME
18						SENAME
19						SENAME
20						SENAME

21						SENAME
22						SENAME

EDUCACIÓN MEDIA						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1						812
2						809
3						784
4						782
5						782
6						782
7						779
8						774
9						774
10						772
11						762
12						762
13						762
14						762
15						757
16						754
17						752
18						752
19						752
20						744
21						742
22						737
23						734
24						734
25						733
26						732
27						732
28						732
29						727
30						727
31						725
32						724
33						724
34						722
35						722

36						720
37						714
38						712
39						712
40						712
41						712
42						712
43						709
44						707
45						707
46						707
47						704
48						702
49						702
50						702
51						702
52						702
53						702
54						699
55						699
56						697
57						697
58						694
59						692
60						692
61						692
62						690
63						689
64						682
65						682
66						682
67						680
68						680
69						677
70						677
71						677
72						674
73						674
74						674
75						672
76						672
77						672

78						672
79						664
80						664
81						662
82						662
83						662
84						662
85						657
86						657
87						657
88						654
89						654
90						652
91						652
92						652
93						650
94						650
95						650
96						647
97						647
98						647
99						647
100						642
101						642
102						642
103						642
104						642
105						642
106						642
107						642
108						640
109						640
110						637
111						637
112						637
113						637
114						637
115						635
116						632
117						632
118						630
119						627

120						627
121						627
122						624
123						622
124						622
125						622
126						622
127						620
128						620
129						617
130						617
131						617
132						615
133						614
134						612
135						612
136						607
137						607
138						605
139						604
140						602
141						599
142						595
143						595
144						592
145						592
146						590
147						588
148						587
149						587
150						584
151						582
152						582
153						581
154						580
155						575
156						572
157						572
158						572
159						570
160						567
161						552

162						550
163						550
164						542
165						542
166						535
167						530
168						519
169						515
170						515
171						515
172						511
173						510
174						510
175						509
176						507

2. ACCESO PREFERENTE						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	TIPO DE ACCESO
1						SENAME
2						SENAME
3						SENAME
4						SENAME
5						SENAME

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1						EXCEDE TRAMO RSH
2						EXCEDE TRAMO RSH
3						EXCEDE TRAMO RSH
4						EXCEDE TRAMO RSH
5						EXCEDE TRAMO RSH
6						EXCEDE TRAMO RSH
7						EXCEDE TRAMO RSH
8						EXCEDE TRAMO RSH
9						EXCEDE TRAMO RSH
10						EXCEDE TRAMO RSH
11						EXCEDE TRAMO RSH

12						EXCEDE TRAMO RSH
13						EXCEDE TRAMO RSH
14						EXCEDE TRAMO RSH
15						EXCEDE TRAMO RSH
16						EXCEDE TRAMO RSH
17						EXCEDE TRAMO RSH
18						EXCEDE TRAMO RSH
19						EXCEDE TRAMO RSH
20						EXCEDE TRAMO RSH
21						EXCEDE TRAMO RSH
22						EXCEDE TRAMO RSH
23						EXCEDE TRAMO RSH
24						EXCEDE TRAMO RSH
25						EXCEDE TRAMO RSH
26						EXCEDE TRAMO RSH
27						EXCEDE TRAMO RSH
28						EXCEDE TRAMO RSH
29						EXCEDE TRAMO RSH
30						EXCEDE TRAMO RSH
31						EXCEDE TRAMO RSH
32						EXCEDE TRAMO RSH
33						EXCEDE TRAMO RSH
34						EXCEDE TRAMO RSH
35						EXCEDE TRAMO RSH
36						EXCEDE TRAMO RSH
37						EXCEDE TRAMO RSH
38						EXCEDE TRAMO RSH
39						EXCEDE TRAMO RSH
40						EXCEDE TRAMO RSH
41						EXCEDE TRAMO RSH
42						EXCEDE TRAMO RSH
43						EXCEDE TRAMO RSH
44						EXCEDE TRAMO RSH
45						EXCEDE TRAMO RSH
46						EXCEDE TRAMO RSH
47						EXCEDE TRAMO RSH
48						EXCEDE TRAMO RSH
49						EXCEDE TRAMO RSH
50						EXCEDE TRAMO RSH
51						EXCEDE TRAMO RSH
52						EXCEDE TRAMO RSH
53						NO CUMPLE CURSO

54						NO CUMPLE CURSO
55						NO CUMPLE CURSO
56						NO CUMPLE CURSO
57						NO CUMPLE NOTA
58						NO CUMPLE NOTA
59						NO CUMPLE NOTA
60						NO CUMPLE NOTA
61						NO CUMPLE NOTA
62						NO CUMPLE NOTA
63						NO CUMPLE NOTA
64						NO CUMPLE NOTA
65						NO CUMPLE NOTA
66						NO CUMPLE NOTA
67						NO CUMPLE NOTA
68						NO CUMPLE NOTA
69						NO CUMPLE NOTA
70						NO CUMPLE NOTA
71						NO CUMPLE NOTA
72						NO CUMPLE NOTA
73						NO CUMPLE NOTA
74						NO CUMPLE NOTA
75						NO CUMPLE NOTA
76						NO CUMPLE NOTA
77						NO CUMPLE NOTA
78						NO CUMPLE NOTA
79						SIN CAR SEGUN SIGE ABRIL
80						SIN TRAMO RSH
81						SIN TRAMO RSH

EDUCACIÓN MEDIA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1						BECADO EN BARE
2						BECADO EN BARE
3						BECADO EN BARE
4						BECADO EN BARE
5						BECADO EN BARE
6						BECADO EN BARE
7						BECADO EN BARE
8						BECADO EN BARE
9						BECADO EN BARE

10						BECADO EN BARE
11						BECADO EN BARE
12						BECADO EN BARE
13						BECADO EN BARE
14						BECADO EN BPOL
15						BECADO EN BPR
16						BECADO EN BPR
17						BECADO EN BPR
18						BECADO EN BPR
19						BECADO EN BPR
20						BECADO EN BPR
21						BECADO EN BPR
22						BECADO EN BPR
23						BECADO EN BPR
24						BECADO EN BPR
25						BECADO EN BPR
26						BECADO EN BPR
27						BECADO EN BPR
28						BECADO EN BPR
29						BECADO EN BPR
30						BECADO EN BPR
31						BECADO EN BPR
32						BECADO EN BPR
33						BECADO EN BPR
34						BECADO EN BPR
35						BECADO EN BPR
36						BECADO EN BPR
37						BECADO EN BPR
38						BECADO EN BPR
39						BECADO EN BPR
40						BECADO EN BPR
41						BECADO EN BPR
42						BECADO EN BPR
43						BECADO EN BPR
44						BECADO EN BPR
45						BECADO EN BPR
46						BECADO EN BPR
47						BECADO EN BPR
48						BECADO EN BPR
49						BECADO EN BPR
50						BECADO EN BPR
51						BECADO EN BPR

52						BECADO EN BPR
53						BECADO EN BPR
54						BECADO EN BPR
55						BECADO EN BPR
56						BECADO EN BPR
57						BECADO EN BPR
58						BECADO EN BPR
59						BECADO EN BPR
60						BECADO EN BPR
61						BECADO EN BPR
62						BECADO EN BPR
63						BECADO EN BPR
64						BECADO EN BPR
65						BECADO EN BPR
66						BECADO EN BPR
67						BECADO EN BPR
68						BECADO EN BPR
69						BECADO EN BPR
70						BECADO EN BPR
71						BECADO EN BPR
72						BECADO EN BPR
73						BECADO EN BPR
74						BECADO EN BPR
75						BECADO EN BPR
76						BECADO EN BPR
77						BECADO EN BPR
78						BECADO EN BPR
79						BECADO EN BPR
80						BECADO EN BPR
81						BECADO EN BPR
82						BECADO EN BPR
83						BECADO EN BPR
84						BECADO EN BPR
85						BECADO EN BPR
86						BECADO EN BPR
87						EN COLEGIO PARTICULAR
88						EN COLEGIO PARTICULAR
89						EN COLEGIO PARTICULAR
90						EXCEDE TRAMO RSH
91						EXCEDE TRAMO RSH
92						EXCEDE TRAMO RSH
93						EXCEDE TRAMO RSH

94						EXCEDE TRAMO RSH
95						EXCEDE TRAMO RSH
96						EXCEDE TRAMO RSH
97						EXCEDE TRAMO RSH
98						EXCEDE TRAMO RSH
99						EXCEDE TRAMO RSH
100						EXCEDE TRAMO RSH
101						EXCEDE TRAMO RSH
102						EXCEDE TRAMO RSH
103						EXCEDE TRAMO RSH
104						EXCEDE TRAMO RSH
105						EXCEDE TRAMO RSH
106						EXCEDE TRAMO RSH
107						EXCEDE TRAMO RSH
108						EXCEDE TRAMO RSH
109						EXCEDE TRAMO RSH
110						EXCEDE TRAMO RSH
111						EXCEDE TRAMO RSH
112						EXCEDE TRAMO RSH
113						EXCEDE TRAMO RSH
114						EXCEDE TRAMO RSH
115						EXCEDE TRAMO RSH
116						EXCEDE TRAMO RSH
117						EXCEDE TRAMO RSH
118						EXCEDE TRAMO RSH
119						EXCEDE TRAMO RSH
120						EXCEDE TRAMO RSH
121						EXCEDE TRAMO RSH
122						EXCEDE TRAMO RSH
123						EXCEDE TRAMO RSH
124						EXCEDE TRAMO RSH
125						EXCEDE TRAMO RSH
126						EXCEDE TRAMO RSH
127						EXCEDE TRAMO RSH
128						EXCEDE TRAMO RSH
129						EXCEDE TRAMO RSH
130						EXCEDE TRAMO RSH
131						EXCEDE TRAMO RSH
132						EXCEDE TRAMO RSH
133						EXCEDE TRAMO RSH
134						EXCEDE TRAMO RSH
135						EXCEDE TRAMO RSH

136						EXCEDE TRAMO RSH
137						EXCEDE TRAMO RSH
138						EXCEDE TRAMO RSH
139						EXCEDE TRAMO RSH
140						EXCEDE TRAMO RSH
141						EXCEDE TRAMO RSH
142						EXCEDE TRAMO RSH
143						EXCEDE TRAMO RSH
144						EXCEDE TRAMO RSH
145						EXCEDE TRAMO RSH
146						EXCEDE TRAMO RSH
147						EXCEDE TRAMO RSH
148						EXCEDE TRAMO RSH
149						EXCEDE TRAMO RSH
150						EXCEDE TRAMO RSH
151						EXCEDE TRAMO RSH
152						EXCEDE TRAMO RSH
153						EXCEDE TRAMO RSH
154						EXCEDE TRAMO RSH
155						EXCEDE TRAMO RSH
156						EXCEDE TRAMO RSH
157						EXCEDE TRAMO RSH
158						EXCEDE TRAMO RSH
159						EXCEDE TRAMO RSH
160						NO CUMPLE NOTA
161						NO CUMPLE NOTA
162						NO CUMPLE NOTA
163						NO CUMPLE NOTA
164						NO CUMPLE NOTA
165						NO CUMPLE NOTA
166						NO CUMPLE NOTA
167						NO CUMPLE NOTA
168						NO CUMPLE NOTA
169						NO CUMPLE NOTA
170						NO CUMPLE NOTA
171						NO CUMPLE NOTA
172						NO CUMPLE NOTA
173						NO CUMPLE NOTA
174						NO CUMPLE NOTA
175						NO CUMPLE NOTA
176						NO CUMPLE NOTA
177						NO CUMPLE NOTA

178						NO CUMPLE NOTA
179						NO CUMPLE NOTA
180						NO CUMPLE NOTA
181						NO CUMPLE NOTA
182						NO CUMPLE NOTA
183						NO CUMPLE NOTA
184						NO CUMPLE NOTA
185						NO CUMPLE NOTA
186						NO CUMPLE NOTA
187						NO CUMPLE NOTA
188						NO CUMPLE NOTA
189						NO CUMPLE NOTA
190						NO CUMPLE NOTA
191						NO CUMPLE NOTA
192						NO CUMPLE NOTA
193						NO CUMPLE NOTA
194						NO CUMPLE NOTA
195						NO CUMPLE NOTA
196						NO CUMPLE NOTA
197						NO CUMPLE NOTA
198						NO CUMPLE NOTA
199						NO CUMPLE NOTA
200						NO CUMPLE NOTA
201						NO CUMPLE NOTA
202						NO CUMPLE NOTA
203						NO CUMPLE NOTA
204						NO CUMPLE NOTA
205						NO CUMPLE NOTA
206						NO CUMPLE NOTA
207						NO CUMPLE NOTA
208						NO CUMPLE NOTA
209						NO CUMPLE NOTA
210						NO CUMPLE NOTA
211						NO CUMPLE NOTA
212						NO CUMPLE NOTA
213						NO CUMPLE NOTA
214						NO CUMPLE NOTA
215						NO CUMPLE NOTA
216						NO CUMPLE NOTA
217						NO CUMPLE NOTA
218						NO CUMPLE NOTA
219						NO CUMPLE NOTA

220						NO CUMPLE NOTA
221						NO CUMPLE NOTA
222						SI CAR SEGUN SIGE ABRIL
223						SIN CAR SEGUN SIGE ABRIL
224						SIN CAR SEGUN SIGE ABRIL
225						SIN CAR SEGUN SIGE ABRIL
226						SIN CAR SEGUN SIGE ABRIL
227						SIN CAR SEGUN SIGE ABRIL
228						SIN CAR SEGUN SIGE ABRIL
229						SIN TRAMO RSH

Anexo N° 3: “Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021.”

EDUCACIÓN BÁSICA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					
2					
3					
4					

EDUCACIÓN MEDIA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					

53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					

95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					
129					
130					
131					
132					
133					
134					
135					
136					

137					
138					
139					
140					
141					
142					
143					
144					
145					
146					
147					
148					
149					
150					
151					
152					
153					
154					
155					
156					
157					
158					
159					
160					
161					
162					
163					
164					
165					
166					
167					
168					
169					
170					
171					
172					
173					
174					
175					
176					
177					
178					

179					
180					
181					
182					
183					
184					
185					
186					
187					
188					
189					
190					
191					
192					
193					
194					
195					
196					
197					
198					
199					
200					
201					
202					
203					
204					
205					
206					
207					
208					
209					
210					
211					
212					
213					
214					
215					
216					
217					
218					
219					
220					

ANEXO N° 4: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1						NO CUMPLE NOTA
2						NO CUMPLE NOTA
3						NO CUMPLE NOTA
4						NO CUMPLE NOTA
5						NO CUMPLE NOTA
6						NO CUMPLE NOTA
7						NO CUMPLE NOTA
8						NO CUMPLE NOTA
9						NO CUMPLE NOTA
10						NO CUMPLE NOTA
11						NO CUMPLE NOTA
12						NO CUMPLE NOTA

EDUCACIÓN MEDIA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
3						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
3						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
4						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
5						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
6						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
7						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
8						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
9						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
10						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
11						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
12						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
13						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
14						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
15						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
16						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
17						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
18						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
19						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
20						NO CUMPLE REQUISITO NOTA

21						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
22						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
23						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
24						NO CUMPLE REQUISITO NOTA
25						NO CUMPLE REQUISITO NOTA.
26						NO CUMPLE REQUISITO NOTA.
27						NO CUMPLE REQUISITO NOTA.
28						NO CUMPLE REQUISITO NOTA.
29						NO CUMPLE REQUISITO NOTA.
30						NO CUMPLE REQUISITO NOTA.
31						NO CUMPLE REQUISITO NOTA.
32						NO CUMPLE REQUISITO NOTA.
33						NO CUMPLE REQUISITO NOTA.
34						NO CUMPLE REQUISITO NOTA.
35						NO CUMPLE REQUISITO NOTA.
36						NO CUMPLE REQUISITO NOTA.
37						NO CUMPLE REQUISITO NOTA.
38						NO CUMPLE REQUISITO NOTA.
39						NO PRESENTA CAR 2021
40						NO PRESENTA NOTAS 2020.

ANEXO N° 5: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACION DEL EE
1						2
2						2
3						2
4						1
5						2
6						3
7						2
8						2

EDUCACIÓN MEDIA						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACION DEL EE
1						2

2						2
3						1
4						3
5						2
6						2
7						3
8						2
9						2
10						1
11						3
12						2
13						2
14						2
15						2
16						1
17						2
18						2
19						2
20						2
21						1
22						2
23						2
24						2
25						2

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACION DEL EE
1						2
2						2
3						1
4						3
5						3
6						1
7						3
8						1
9						2
10						1
11						3
12						3

ANEXO N° 6: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2021.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1						APELANTE RECHAZADO (PAC)
2						APELANTE RECHAZADO (PAC)

Anexo N° 7: Individualización de estudiantes respecto de los cuales quedan en estado pendiente para el año 2021.

EDUCACIÓN MEDIA					
1. PENDIENTE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. PENDIENTE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					

**REGISTRO**

Número correlativo _____

ACTA DE REUNION/VISITA

Depto./Unidad _____

Dir. Nac./ Dir. Reg. de _____

Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Jueves 29 de Abril de 2021		
Lugar	Via Teams		
Hora Inicio	09:30 hrs.	Hora de Término	10:15 hrs.
Motivo	Comisión Regional Beca Indígena		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Hector Andrade Calderón, Director Regional JUNAEB Antofagasta	Presente
Massiel Miranda Davila, Profesional, SEREMIA de Educación Región Antofagasta	
Maritza Anza Berna, Encargada OIRS CONADI Región de Antofagasta	
Wilson Reyes Araya, Consejero Nacional Indígena	
Jacqueline Anza Ayavire, Comunidad Indígena Toconce	Presente
Rosa Liendro Fernandez, Comunidad Indígena Lasana	
Mariela Bolados Galvez, Asistente Social Departamento Andino, Municipalidad de Calama	
Ruby Silva Arias, Asistente Social, Oficina área social, Municipalidad San Pedro de Atacama	
Carolina Carvajal Gonzalez, Asistente Social Servicio Biestar Estudiantil, Universidad de Antofagasta	Presente
Pamela Sanhueza Cisternas, Asistente Social, Dirección General Estudiantil, Universidad Católica del Norte	Presente
Eliana Fredes O´Ryan, Asistente Social, INACAP, Calama	Presente
Chery Godoy Bravo, Encargada Unidad Becas JUNAEB Antofagasta	Presente
Carlos Guerra Vallejos, Profesional Unidad de Becas JUNAEB Antofagasta	Presente

3.- Temas Tratados

Debido a la alerta sanitaria COVID-19, la sesión de la Comisión se realiza via remota, ante la imposibilidad de trasladarse y reunirse de manera presencial

1.- Se presenta a Comisión Preasignación de Postulantes mes de Abril

Básica: 221 estudiantes

Media: 183 estudiantes

2.- Según lo comprometido en la sesión anterior, se envió correo a todos los estudiantes que tenían la posibilidad de apelar por nota para mantener su beneficio:

- De 26 estudiantes pendientes de Ed. Básica, 8 presentaron anexo de apelación

- De 92 estudiantes pendientes de Ed. Media, 25 presentaron anexo de apelación

- 14 estudiantes de Ed. Superior presentaron anexo, 2 fueron rechazados por no cumplir requisitos establecidos (% de aprobación académica)

**REGISTRO**

Número correlativo _____

Depto./Unidad _____

Dir. Nac./ Dir. Reg. de _____

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 2 de 2

En este sentido se da por cerrado el proceso de apelantes en la Educación Básica y Media.

3.- Se presenta a la Comisión 14 estudiantes con acceso preferente (discapacidad); 7 Ed. Básica, 5 Ed. Media y 2 Ed. Superior

4.- Se informa respecto de la modificación de Casos Especiales, los cuales serán tratados una vez que se hayan otorgado la totalidad de cupos regulares, estarán supeditados a la disponibilidad presupuestaria de la Dirección Nacional

5.- Se refuerza modelo de focalización, indicando %y ponderaciones de las dimensiones y variables que conforman el formulario y configuran el puntaje de cada postulante.

6.- También se da a conocer los criterios de desempate para la asignación del beneficio.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso

5.- Responsable

“Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados”

Nombre: _____
Cargo: _____

Firma y timbre